



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1271

FECHA: 31 DE ENERO DE 2024

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber a los contribuyentes que se relacionan a continuación, que cursa en su contra proceso de cobro coactivo, en la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que, dentro del proceso, se emitió **ACTA** por medio de la cual se realizó entrega de los inmuebles plenamente identificados que fueron secuestrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 308 del Código General del Proceso.

Debido a que los procesos fueron terminados según *Resolución 7166 del 30 de noviembre de 2022* "Por la cual se ordena la depuración contable de unos registros por concepto de la cartera de la contribución de valorización no cobrable, *Resolución 7157 del 11 de nov de 2022* – "costo beneficio" y por pago de la obligación". La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones fiscales del IDU ordenó la depuración de unas obligaciones tributarias:

En cumplimiento al principio de publicidad y Debido Proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, por lo anterior se procede a la publicación en la página WEB de la Entidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
UIC Certificación
57421





5



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1271

FECHA: 31 DE ENERO DE 2024

EXP.	COACTIVO	ACUERDO	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA AUTO	ACTUACIÓN STJEF NÚMERO
110212	54/00	AC23/95	RICO AVENDANO JORGE EMIRO, TRELLEZ DE RICO VIOLETA	CL 24D 40 88	AAA0074CSWW	50C-00224794	26/01/2024	

BOGOTÁ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

PROCESO DE COBRO COACTIVO 54/00
ACUERDO 23 EJE 0
EXPEDIENTE 110212

ACTA DE ENTREGA DE PREDIO SEQUESTRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2024, según la fecha y hora señalada en el auto STJEF 2024-056809-02571 del 11 de enero de 2024 y 2024-056809-02571 del 26 de enero de 2024, el funcionario ejecutor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del IDU, ALEJANDRO CASTAÑEDA GÓMEZ, en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, la Resolución IDU 12649 del 2019, el artículo 20 de la Resolución 6015 de 2020, y en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015, y en presencia de la Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, se constituyen en audiencia en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, ubicado en la calle 22 No. 6-27 piso 3, proceden con la apertura de diligencia de entrega del predio identificado con CHIP NEG 0224794 HOY AAA0074CSWW, Matricula Inmobiliaria No. 50C-00224794, ubicado en la dirección urbanística CL 24E 43 12 HOY CL 24D 40 88, de propiedad de RICO AVENDANO JORGE EMIRO, TRELLEZ DE RICO VIOLETA, el cual fue secuestrado por parte de la DIAN el 10/03/2005 por el mismo motivo O No. 1.32.244.444.42 Fk del 21/04/2016, en donde se dejaron vigentes las medidas de embargo y secuestro a disposición del IDU.

El Despacho deja constancia que la presente entrega la hace directamente el IDU, como quiere que el auxiliar de la Justicia designado en su oportunidad, no se encuentre activo en la lista de auxiliares de la Justicia, según consta reflejada en la página web del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual y en virtud de las disposiciones legales para tal fin, el IDU procede a hacer la entrega del inmueble secuestrado a sus propietarios, o, autorizado con poder debidamente constituido, herederos y/o terceros que acrediten legitimidad para recibir el inmueble, que así lo demuestren con los respectivos documentos que acrediten para tal fin el momento de la diligencia.

Acto seguido y habiendo dado apertura oficial a la diligencia, y transcurrido un tiempo prudencial, no se hicieron presentes los Señores RICO AVENDANO, JORGE EMIRO, TRELLEZ DE RICO VIOLETA, y como quiere que se citaron mediante el auto STJEF 2024-056809-02571 del 11 de enero de 2024 y 2024-056809-02571 del 26 de enero de 2024, a la diligencia de entrega de predio secuestrado, medida que recae sobre el inmueble ubicado en CL 24E 43 12 HOY CL 24D 40 88, con matrícula inmobiliaria No. 50C-00224794, CHIP NEG 0224794 HOY AAA0074CSWW.

Por lo anterior, y en cumplimiento al principio de publicidad y Debido Proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, se procede a la publicación en la página WEB de la Entidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 698 del Estatuto Tributario Nacional.

BOGOTÁ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

PROCESO DE COBRO COACTIVO 54/00
ACUERDO 23 EJE 0
EXPEDIENTE 110212

Seguidamente el funcionario ejecutor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del IDU, ALEJANDRO CASTAÑEDA GÓMEZ procede a realizar el levantamiento de la medida cautiva de secuestro del inmueble objeto de la presente diligencia, según los linderos establecidos en el folio de matrícula 50C-00224794:

"CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, SEÑALADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA A DEL PLANO DE LA URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES, CON UNA CADA DE 235.73 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA NORTE, EN 11.00 METROS CON EL LOTE # 25 DE LA MANZANA A DE LA URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES, POR EL SUR, EN FRENTE DE 11 METROS CON LA CALLE 22E, POR EL ORIENTE, EN 21.40 METROS CON EL LOTE # 24 DE LA MISMA MANZANA A Y URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE, EN 21.43 METROS CON LOS LOTES 28, 29 DE LA REFERIDA MANZANA Y URBANIZACIONES..."

No siendo otro el objeto de la presente se cierra esta y en señal de aceptación se firmó por los que en ella intervinieron, una vez leído y aprobado.

Se da por fin al presente diligencia, ha sido constatado que no comparecieron los propietarios del inmueble. Así mismo se deja constancia de la publicación por Aviso en la página web de esta entidad y se indica además que se entregó el auto al Oficial de Registro e Instrumentos Públicos con el propósito de realizar la anotación de levantamiento de la medida.

Observaciones.

[Firma]
ALEJANDRO CASTAÑEDA GÓMEZ
Funcionario Ejecutor de la diligencia, de la STJEF

[Firma]
ANA AGÜEDITA FORERO ROJAS
Secretaria Ad-hoc de la diligencia

Se invita a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/interior>
Por esta opción puede realizar comunicaciones generales y obtener su número de radicación de manera inmediata.

BOGOTÁ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

PROCESO DE COBRO COACTIVO 54/00
ACUERDO 23 EJE 0
EXPEDIENTE 110212

La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, el evadirse y cualquier actividad indebida no debe ser denunciado a través de los siguientes medios como a continuación: denuncia@bogota.gov.co o por la página ida.gov.co/bogota-denuncia-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva.

El artículo 348 del Código de Comercio, para la entrega de bienes se debe presentar el siguiente registro: 2. El [link](https://www.idu.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/interior) para acceder al portal de la entidad, a la página web de la entidad, sin embargo, para <https://www.idu.gov.co/portal/seguridad/comunicacion/interior> se requiere un correo electrónico para eludir los requisitos, cuando el correo electrónico no se encuentra en la base de datos de la entidad, se debe crear un nuevo correo. Correo, nombre y sobrenombre de la entidad.



Callo 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
UIC Cert No.
57421



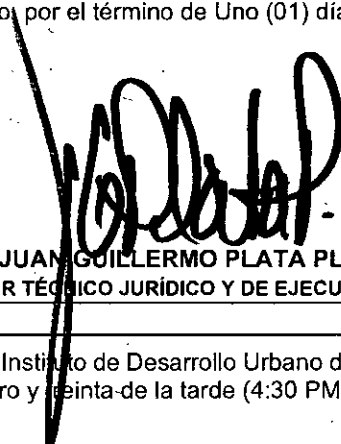


NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1271

FECHA: 31 DE ENERO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso por el término de Uno (01) días hábiles, hoy 31 enero de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).


JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El Suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 31 de enero de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14



ISO 22301
Certificación
872421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1271

FECHA: 31 DE ENERO DE 2024

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones y de Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 01 de febrero de 2024.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Que contra los autos y actas de entrega a favor del Instituto de Desarrollo Urbano no procede recurso alguno.

Proyectó: Ana Forero Rojas, Alba Jiménez Calderón – Abogadas – STJEF
Revisó: Diana Margarita Monje Cárdenas - Abogada – STJEF
Aprobó: Edwin Giovanni Sánchez Flautero - Abogado – STJEF

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>*

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V14

